## LLÍRIA

#### Edicto

Doña María José Valero Campora, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 212/00, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en representación que tiene acreditada de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra doña Elisa María Bernal Roldán y don Joaquín Martínez López, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de diciembre de 2000, a las once horas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 26 de enero de 2001, a las once horas, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 26 de febrero de 2001, a las once horas, caso de ser alguno de los anteriores festivos, la subasta se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439500001821200, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sirviendo la presente notificación en forma a los demandados referidos.

Por el presente edicto se notifica a los titulares de la finca a subastar, doña Elisa María Bernal Roldán y don Joaquín Martínez López, el señalamiento de las subastas, por si resultare negativa de notificación acordada.

Descripción: Urbana, sita en el término de Benaguacil (Valencia), partida de Puente de la Torre del Valletar del Molinet, dels Cremants o Molino del Montón del Fondo y del Charril. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, tomo 1.196, libro 120, de Benaguacil, folio 13, finca 12.963.

Tipo de tasación para subasta: 20.000.000 de pesetas.

Llíria, 24 de octubre de 2000.—La Juez, María José Valero Campora.—61.622.

## MADRID

#### Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 518 /1997 a instancia de B. Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima contra Construcciones Industrializadas del Hormigón y Cihorsa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte dias, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este juzgado, el día quince de enero de 2001 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima número 2435, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, habiendo servido de tipo la cantidad de 24.097.137 haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Derechos económicos derivados de la explotación de los contratos de adjudicación de las plazas de garaje números 261, 264, 265, 266, 267, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 282, 284, 316, 318, 319, 323, 332, 334, 336, 340, 341, 342, 343, 345 y 346 del aparcamiento sito en la calle Parque de Santa Eugenia de Madrid.

Madrid, 20 de octubre de 2000.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario.—62.052.

# **ORIHUELA**

## Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 299/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don José Antonio Ricarte Marcos, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez el día 12 de enero de 2001; por segunda el día 16 de febrero de 2001 y por tercera el día 16 de marzo de 2001, todos próximos, y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose, tampoco, postura inferior y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dis-

puesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también, será el 20 por 100 exigido para la segunda. Dicha consignación deberá acreditarse mediante resguardo de ingreso en firme (color rosa), no admitiéndose la presentación de resguardos provisionales de ingreso para subasta (color amarillo), puesto que no acreditan que dicho ingreso haya sido efectuado en la cuenta de este procedimiento. Se informa a los postores que las devoluciones de las cantidades consignadas se efectuarán una vez recibido del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», el extracto confirmando el ingreso efectuado y extendiendo el correspondiente asiento en el libro de consignaciones, lo que supone una tardanza mínima aproximada de quince días.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida

Se hace constar que, para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

## Finca

Urbana. Elemento 13, vivienda en planta tercera alzada. Es del tipo I, tiene una extensión superficial útil de 90 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, galería, terraza, comedor-estar, dos baños y tres dormitorios. Linda, vista desde la calle Bilbao: Frente, con vuelo de patio y vivienda tipo J de esta planta; derecha, con zona peatonal que se cederá al Ayuntamiento de Cox; izquierda, con pasillo, y fondo, con piso tipo H de esta planta.

Cuota: 6,96 por 100 de otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.435, libro 118, folio 188, finca 9.333, inscripción primera.

Valor a efectos de primera subasta: 6.125.000 pesetas.

Orihuela, 27 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—61.952.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Doña María Cruz Reyes Madridejos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 412/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Rafael Roca Crespi, contra doña Leila María de las Mercedes Sola Hernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga